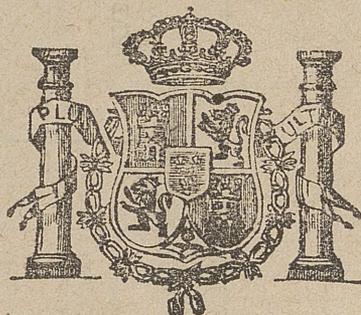


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Junio de 1886.)

Seccion cuarta.

Núm. 1042.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Administracion de Contribuciones y Rentas.

Necesitando la Hacienda tomar en arriendo un edificio con destino á la instalacion de las oficinas y almacenes de efectos estancados de la Subalterna de Tudela de Duero, se invita á los dueños de los que quisieren arrendarlos, para que, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, presenten sus proposiciones ante el encarga-

do de dicha subalterna, expresando en las mismas su situacion, capacidad métrica y número y clase de habitaciones de que consta y la renta anual en que lo gradúan.

Lo que se hace saber por medio de este «Boletin oficial,» en cumplimiento de lo ordenado por el Real decreto de 2 de Mayo de 1876.

Valladolid 8 de Junio de 1886.—El Delegado de Hacienda, *Juan Alvarez Merinel.*

Núm. 1036.

Ayuntamiento constitucional de Bamba.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las quejas que crean procedentes; en inteligencia de que trascurrido dicho plazo, serán desestimadas cuantas se presentaren.

Bamba Junio 6 de 1886.—El Alcalde, Nemesio Arroyo.

Modelo núm. 4.

Diputacion Provincial de

Dia de de 188.....

AÑO ECONÓMICO DE 188 - A 188

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS.	
			En más. = Pesetas.	En menos. = Pesetas.
1 Rentas.				
2 Portazgos y barcajes.				
3 Donativos, legados y mandas.				
4 Repartimiento.				
5 Instruccion pública.. . . .				
6 Beneficencia.				
7 Ingresos extraordinarios.				
8 Arbitrios especiales.. . . .				
9 Empréstitos.				
10 Enajenaciones.				
11 Resultas.				
12 Movimiento de fondos ó suplementos.. . . .				
13 Reintegros.				
.....				
.....				
PAGOS.				
1 Administracion provincial.				
2 Servicios generales.. . . .				
3 Obras obligatorias.				
4 Cargas.				
5 Instruccion pública.				
6 Beneficencia.				
7 Correccion pública.. . . .				
8 Imprevistos.				
9 Nuevos establecimientos.. . . .				
10 Carreteras.. . . .				
11 Obras diversas.				
12 Otros gastos.				
13 Resultas.				
14 Movimiento de fondos ó suplementos:				
.....				
.....				
<i>Existencia en Caja.</i>				

..... de de 188.....

El

Modelo núm. 6.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE.....

TRIMESTRE DE 188..... Á 188.....

Cuenta del..... trimestre del año económico de 188... á 188... que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	

SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. <i>Pesetas.</i>
1 Rentas.			
2 Portazgos y barcajes.			
3 Donativos, legados y mandas.			
4 Repartimiento.			
5 Instruccion pública.			
6 Beneficencia.			
7 Ingresos extraordinarios.			
8 Arbitrios especiales.			
9 Empréstitos.			
10 Enajenaciones.			
11 Resultas.			
12 Movimiento de fondos ó suplementos.			
13 Reintegros.			
<i>Cargo.</i>			
PAGOS.			
1 Administracion provincial.			
2 Servicios generales.			
3 Obras obligatorias.			
4 Cargas.			
5 Instruccion pública.			
6 Beneficencia.			
7 Correccion pública.			
8 Imprevistos.			
9 Nuevos establecimientos.			
10 Carreteras.			
11 Obras diversas.			
12 Otros gastos.			
13 Resultas.			
14 Movimiento de fondos ó suplementos.			
<i>Data.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En..... á..... de..... de 188.....

El Depositario.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En..... á..... de..... de 188.....

El Contador.

V. o B. o
El Presidente.

Modelo núm. 7.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE.....

TRIMESTRE DE 188..... Á 188.....

Cuenta del.... trimestre del año económico de 188.... á 188.... que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	

SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. <i>Pesetas.</i>
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instruccion pública.			
6 Correccion pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
<i>Cargo.</i>			
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instruccion pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
<i>Data.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En..... á..... de..... de 188.....

El Depositario.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En..... á..... de..... de 188.....

El Contador (ó Secretario-Contador).

V.º B.º
El Alcalde.